



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.378 / 2.024

VISTO: El Despacho de Comisión N° 24-079 que modifica el Artículo 53° del Reglamento Interno, Capítulo X, Título I: De las Comisiones... en un informe de la Comisión Especial (Resolución N° 3280/19); y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento y aprobación del dictamen de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo;

Que las Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, en un contexto actualizado, reflejan las necesidades y desafíos contemporáneos de la sociedad;

Que estas Comisiones se encargan de analizar, debatir y dictaminar sobre temas específicos que luego serán considerados por el Cuerpo en pleno;

Que en la actualidad hay temas que se plantean desde otra perspectiva dando lugar a nuevas improntas y las distintas resoluciones a tomar;

Que con la incorporación de nuevos objetivos se podrá adaptar a las realidades actuales del Departamento de Junín, reflejando las necesidades emergentes y asegurando que el Honorable Concejo Deliberante trabaje en temas relevantes para la sociedad moderna; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificase el Artículo 53º del Reglamento Interno, Capítulo X, Título I: De las Comisiones, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Habrá 7 (siete) Comisiones Permanentes en el H.C.D., a saber: de Hacienda y Presupuesto; de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Salud, Deporte y Educación; de Derechos Humanos, Integración Social y Equidad de Género; de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y de Desarrollo Turístico, Cultural y Económico. Las Comisiones Permanentes del H.C.D. se compondrán de 5 (cinco) miembros cada una otorgando a cada bloque constituido la posibilidad de incorporar por lo menos un miembro”.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.